



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0009670/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. María Soledad Ruolo, designada por la Res. HCD N° 758/17 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra Forrajes y Manejo de Pasturas, ocupado interinamente por la Ing. Agr. María Soledad Ruolo.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Mario Raúl STEINBERG - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Horacio Alberto VALDEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Graciela Patricia BOLLATI - (FCA - UCC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. y M.V. María Alejandra CABANILLAS - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Alfredo Edgar OHANIAN - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Cristian Sebastián PACCIORETTI

Suplente: Srta. Lucia Adriana AGRASO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo, con especial orientación en el ámbito del manejo ecofisiológico de pasturas y producción animal. Deberá acreditar antecedentes de formación de posgrado y ejercicio de docencia, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán el manejo fluido del idioma Inglés y herramientas estadísticas de análisis de datos, conocimientos sólidos en los distintos aspectos que se relacionan con el manejo de las pasturas, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Además deberá mostrar interés y capacidad para organizar eventos relacionados a la difusión de conocimientos y tecnologías desarrolladas.

Se requerirá del postulante un muy buen desempeño académico, fuerte interés en capacitarse y actualizarse en temáticas relacionadas a los forrajes y manejo de pasturas, la ganadería y la sustentabilidad ambiental.

El postulante deberá tener una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales III de la carrera de Ingeniería Agronómica y Prácticas Profesionales Pecuarias I de la carrera de Ingeniería Zootecnista.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1) Forrajes Conservados: Henificación.
- 2) Efectos Directos e Indirectos de la Defoliación sobre las Pasturas.
- 3) Manejo de la Alfalfa.
- 4) Variables Morfogénicas y Características Estructurales de las Gramíneas.
- 5) Forrajes Conservados: Silaje.
- 6) Sistemas de Pastoreo.
- 7) Gramíneas Forrajeras de Clima Cálido Cultivadas en la Provincia de Córdoba.
- 8) Utilización de Gramíneas Forrajeras Subtropicales.
- 9) Manejo de Verdeos de Invierno.
- 10) Implantación de Pasturas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.